

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARI
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR
[664]22/06/2011

N° Interno: 2720399

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 547

OVALLE, 22/06/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por don Agustín CARBALLIDO BELLO de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°X225701, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Agustín CARBALLIDO BELLO de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 29/06/2011 hasta 27/09/2011

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$46.731.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo